



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**LOS TRIBUTOS Y SUS DECLARACIONES AL
GOBIERNO CENTRAL Y LOCAL DEL REGIMEN MYPE
TRIBUTARIO CASO: EMPRESA ECONSI S.A. 2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

**MENDOZA NORABUENA, MARCOS WALTER
ORCID: 0000-0003-4158-3321**

ASESOR:

**QUIROZ CALDERÓN, MILAGRO BALDEMAR
ORCID: 0000-0002-2286-4606**

HUARAZ – PERÚ

2023

FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**LOS TRIBUTOS Y SUS DECLARACIONES AL
GOBIERNO CENTRAL Y LOCAL DEL REGIMEN MYPE
TRIBUTARIO CASO: EMPRESA ECONSI S.A. 2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

**MENDOZA NORABUENA, MARCOS WALTER
ORCID: 0000-0003-4158-3321**

ASESOR:

**QUIROZ CALDERÓN, MILAGRO BALDEMAR
ORCID: 0000-0002-2286-4606**

CHIMBOTE – PERÚ

2023

EQUIPO DE TRABAJO

Autor

Mendoza Norabuena, Marcos Walter

ORCID: 0000-0003-4158-3321

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Chimbote, Perú

Asesor

Quiroz Calderón, Milagro Baldemar

ORCID: 0000-0002-2286-4606

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias e
Ingeniería, Escuela Profesional de Contabilidad, Chimbote, Perú

Jurados de Investigación

Espejo Chacon, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Montano Barbuda, Julio Javier

ORCID: 0000-0002-1620-5946

Soto Medina, Mario Wilmar

ORCID: 0000-0002-2232-8803

FIRMA DE LOS JURADOS Y ASESOR

Asesor

Quiroz Calderón, Milagro Baldemar

Jurados

Espejo Chacon, Luis Fernando

Montano Barbuda, Julio Javier

Soto Medina, Mario Wilmar

AGRADECIMIENTO

A Dios, por su infinita bondad y amor, quien ha estado conmigo guiándome en todo tiempo, por hacer que hoy pueda cumplir uno de mis sueños, el sacrificio fue grande, pero tú siempre me diste la fuerza necesaria para continuar y lograrlo.

A la universidad “católica Los Ángeles de Chimbote”, que me dio la bienvenida dándome la oportunidad de escalar un peldaño más en el campo del conocimiento y así poder concretar uno de mis metas previstas.

A los Docentes, quienes se han esforzado por ayudarme a llegar al punto en el que me encuentro. Sencillo no ha sido el proceso, pero gracias a las ganas de trasmitirme sus conocimientos y dedicación, he logrado importantes objetivos especialmente del campo y de los temas que corresponden a mi profesión.

Marcos Mendoza

DEDICATORIA

A mi hija Catalina quien es el mayor motivo y motor para seguir adelante y luchar por todo lo que anhelo, a mi esposa Antonia quien me impulsa a ser mejor persona y profesional en cada paso que doy.

A mis padres: Santos y Lucia quienes han velado a lo largo de mi vida por mi bienestar y educación; y siendo mi apoyo incondicional en todo momento, depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba, sin dudar ni un solo momento en mi capacidad.

A mi Familia que siempre me he sentido bendecido por ellos, que siempre se han preocupado de mí desde el momento en que llegue a este mundo, me han formado para saber cómo luchar y salir adelante ante las diversas adversidades de la vida. Muchos años después, sus enseñanzas no cesan, y aquí estoy, con un nuevo logro. Quiero agradecerles por todo, no me alcanza las palabras para expresar mi gratitud y lo bien que me siento por tener una familia tan grandiosa.

Marcos Mendoza

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general: Describir las características de los tributos y las declaraciones juradas de las micro y pequeñas empresas del Perú: Caso Empresa Econsi S.A. – Huaraz, 2020. Este informe para su elaboración se utilizó la metodología cuantitativa no experimental, descriptiva, bibliográfica y de caso, aplicándose las técnicas de la revisión bibliográfica y entrevista, también se utilizó los instrumentos de fichas bibliográficas y un cuestionario de preguntas cerradas; obteniendo las siguientes conclusiones: **Respecto al objetivo específico 1:** Según los autores revisados de los antecedentes, las empresas sobre los tributos y sus declaraciones pagan oportunamente por tener un beneficio al estar registrado como micro o pequeña empresa. **Respecto al objetivo específico 2:** Respecto a la encuesta realizada a los trabajadores de la parte operativa y administrativa de la empresa ECONSI S.A. y con los resultados obtenidos podemos afirmar que realiza sus declaraciones y pagos de sus tributos dentro de los plazos establecidos por la SUNAT. **Respecto al objetivo específico 3:** De acuerdo a los resultados obtenidos del objetivo específico 1 y objetivo específico 2, los factores relevantes se relacionan ambas en donde se afirman que realizan sus declaraciones de sus tributos oportunamente. Conclusión General: Se ha determinado las empresas que están acogidas como Mype tienen mayor beneficio para que puedan desarrollarse empresarialmente ya que pagan una menor tasa en los tributos.

Palabras clave: Tributos, declaraciones y mype.

Abstract

The present research work has as general objective: Describe the characteristics of the taxes and the affidavits of the micro and small companies of Peru: Case business Econsi S.A. – Huaraz, 2020. For its preparation, the non-experimental, descriptive, bibliographic and case quantitative methodology was used, applying the techniques of the bibliographic review and interview, the instruments of bibliographic records and a questionnaire of closed questions were also used; obtaining the following conclusions: Regarding the specific objective 1: According to the reviewed authors of the background, the companies on the tax and their declarations pay in a timely manner for having benefits by being registered as a micro or small company. Regarding the specific objective 2: Regarding the survey carried out on the workers of the operational and administrative part of the company ECONSI S.A. and with the results obtained we can affirm that it makes its declarations and payments of its taxes within the terms established by SUNAT. Regarding specific objective 3: According to the results obtained from specific objective 1 and specific objective 2, the relevant factors are related to both where it is stated that they make their tax returns in a timely manner. General Conclusion: It has been determined that the companies that are registered as Mype have the greatest benefit so that they can develop business since they pay a lower tax rate.

Keywords: Tributes, declarations and mype.

CONTENIDO

CARATULA.....	i
CONTRACARATULA.....	ii
EQUIPO DE TRABAJO	iii
AGRADECIMIENTO	v
DEDICATORIA.....	vi
Resumen	vii
Abstract.....	viii
CONTENIDO.....	ix
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
I. Introducción.....	12
II. Revisión de literatura.....	14
2.1. Antecedentes:.....	14
2.1.1. Internacionales.....	14
2.1.2. Nacionales.....	15
2.1.3. Regionales.....	18
2.1.4. Locales.....	22
2.2. Bases Teóricas de la Investigación.....	24
2.2.1. Teoría de la tributación.....	24
2.2.2. Las MYPES.....	25
2.2.2.2. Beneficios de la mype.....	25
2.2.3. Teoría del régimen mype tributario.....	26
2.2.4. Evasión tributaria.....	29
2.2.5. Descripción de la empresa.....	29
2.3. Marco conceptual.....	30
2.3.1. Tributos.....	30
III. Hipótesis.....	41
IV. Metodología.....	42
4.1. Diseño de la investigación.....	42
4.2. Población y muestra.....	42
4.2.1. Población.....	42
4.2.2. Muestra.....	42
4.3. Definición y operacionalización.....	43

4.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	46
4.4.1.	Técnica.....	46
4.4.2.	Instrumento	46
4.5.	Plan de análisis	46
4.6.	Matriz de consistencia	48
4.7.	Principios éticos.....	50
V.	Resultados y análisis de resultados.....	52
5.1.	Resultados:.....	52
5.1.1.	Respecto al objetivo específico 1	52
5.1.2.	Respecto al Objetivo Específico 2:.....	53
5.1.3.	Respecto al objetivo específico 3	55
5.2.	Análisis de los Resultados	56
5.2.1.	Respecto al objetivo específico 1	56
5.2.2.	Respecto al objetivo específico 2:	56
5.2.3.	Del objetivo específico 3:	56
VI.	CONCLUSIONES.....	58
6.1.	Respecto al objetivo específico 1:	58
6.2.	Respecto al objetivo específico 2:	58
6.3.	Respecto al objetivo específico 3:	58
6.4.	Respecto al objetivo general:.....	59
VII.	Aspectos Complementarios	60
7.1.	Referencias bibliográficas	60
7.2.	Anexos	66

ÍNDICE DE TABLAS

Cuadro 1: Resultados del objetivo específico 1	522
Cuadro 2: Resultados del objetivo específico 2	533
Cuadro 3: Resultados del objetivo específico 3	555

I. Introducción

El cumplimiento tributario consiste en presentar la declaración jurada de impuestos en las fechas establecidas, ya que si no se presenta oportunamente tiene sanciones tributarias (Mogrovejo,2020). La recaudación de tributos es la principal fuente de ingresos del Estado, sin ellos no sería posible mantener un país. Los impuestos sirven para pagar los gastos del Estado, gracias a estos es posible financiar la construcción de obras públicas (Altamirano, 2019).

En el Perú este régimen que se implementó a partir del 01 de enero del 2017 en materia de reactivación económica y formalización, facultando a establecer un régimen tributario especial para las micro y pequeñas empresas, nos menciona (Huarca, 2019). La importancia de estar en el régimen mype tributario, es por la necesidad de controlar la evasión tributaria de las pequeñas y micro empresas y para el desarrollo de las empresas, fijando y evaluando los procedimientos tributarios, contables y financieros que ayuden que la empresa realice sus objetivos (Garcia, 2019).

Los tributos en el Perú se clasifican en tres: los impuestos, contribuciones y tasas

Por lo anteriormente expresado, el enunciado del problema de la investigación es el siguiente: ¿Cuáles son las características de los tributos y las declaraciones juradas de las micro y pequeñas empresas del Perú: Caso Empresa Econsi S.A. – Huaraz, 2020?

Para dar respuesta al problema se ha planteado el siguiente objetivo general: Describir las características de los tributos y las declaraciones juradas de las micro y pequeñas empresas del Perú: Caso Empresa Econsi S.A. – Huaraz, 2020, para poder explicar el objetivo general, se plantea los siguientes objetivos específicos:

1. Describir las características de los tributos y las declaraciones juradas de las micro y pequeñas empresas del Perú

2. Describir las características de los tributos y las declaraciones juradas de la Empresa Econsi S.A. – Huaraz, 2020
3. Explicar las características de los tributos y las declaraciones juradas de las micro y pequeñas empresas del Perú y de la empresa Econsi S.A. - Huaraz, 2020

Esta investigación se justificó porque permitió identificar características de los tributos y las declaraciones juradas de las mypes en el Perú, para una buena gestión, desarrollo y crecimiento económico ya que cuentan con mayores beneficios.

La metodología que se seguirá en el trabajo consiste en una investigación de nivel descriptivo, porque solo se describirá las partes más relevantes de las variantes en estudios. Así también nos permitirá conocer las características y las fases en cuanto al diseño de investigación, en el trabajo de investigación se utilizará el diseño no experimental – descriptivo, porque esta investigación permitirá observar tal y como se dan en la realidad.

Los resultados que se obtengan servirán como fuente de información para futuros investigadores de la especialidad.

En conclusión: Se propone a la Empresa Constructora y Servicios San Isidro S.A. - ECONSI S.A. siga cumpliendo con los pagos y declaraciones de sus tributos, para tener mejores beneficios como mype, ya que las micro y pequeñas empresas gozan de un mayor beneficio tributaria y laboral.

II. Revisión de literatura

2.1. Antecedentes:

2.1.1. Internacionales

Mogrovejo (2020) en su tesis titulada: El régimen sancionatorio tributario en el Ecuador y una comparación con los regímenes de este orden en los países de la Comunidad Andina, Quito, Ecuador, tuvo como objetivo general: Determinar el nivel de observancia de los indicados principios en el régimen sancionatorio tributario, en su metodología consideró un tipo investigación de campo, con apoyo documental asimismo el diseño fue no experimental y de naturaleza descriptiva las técnicas de recolección de información se tiene la observación directa, mediante una lista de cotejo para describir la situación actual, llegó a la conclusión que el ordenamiento jurídico en materia tributaria a más de las regulaciones en los ámbitos material y formal hacia el cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias, contiene una serie de disposiciones que integran un régimen sancionatorio orientado a apoyar dicho cumplimiento.

Altamirano (2019) en su tesis titulada: Análisis del impuesto a la salida de divisas como tributo regulador, ciudad de Quito- Ecuador, cuyo objetivo general: analizar el efecto regulador que tiene el Impuesto a la Salida de Divisas, , la administración tributaria , impuesto recaudatorio después del IVA y el Impuesto a la Renta, y su metodología es nivel descriptiva, para ello acudimos a información documental cualitativa y cuantitativa, a través de los resultados llego a la conclusión que el Impuesto a la Salida de Divisas, con su iniciativa de creación por parte del Ejecutivo, de regular la iliquidez que se estaba originando en el país, fruto del envío de divisas al exterior.

Martínez (2017) en su tesis titulada: El crecimiento económico y la recaudación tributaria, periodo 2015-2016, realizado en ciudad de Guayaquil - Ecuador, cuyo objetivo general: analizar la evolución del crecimiento económico en el Ecuador y de la recaudación tributaria en el período 2015-2016 y su metodología es nivel descriptiva y para su desarrollo se utilizó el método inductivo deductivo, el análisis y síntesis y el lógico histórico, para ello acudimos a información documental cualitativa y cuantitativa, misma que se obtuvo de organismos oficiales como el Banco Central del Ecuador, Sistema de Rentas Internas y a través de los resultados llego a la conclusión obtenidos muestran que existe una relación directa entre crecimiento económico y recaudación de tributos, en 2016 la economía nacional decreció en -1,5% y la recaudación bajo en 565 millones de dólares.

2.1.2. Nacionales

Avendaño (2019) en su tesis titulada: El financiamiento, rentabilidad y tributos en la mype del sector servicios de telecomunicaciones del Perú: caso Edutel comunicaciones e.i.r.l. en el distrito de Ayacucho, 2018, tuvo como objetivo general: Determinar que el financiamiento, rentabilidad y tributos contribuyen en las MYPES del sector servicio de telecomunicaciones del Perú y la empresa EDUTEL comunicaciones E.I.R.L. en el distrito de Ayacucho, 2018. Para llevarla a cabo se usó la metodología cualitativa, el diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico y de caso, aplicándose las técnicas de la revisión bibliográfica y entrevista, obteniéndose los siguientes resultados: Respecto al financiamiento los créditos que perciben las MYPES que proviene de instituciones no bancarias, y que la gran mayoría de las MYPES acuden a un financiamiento terceros y que realizan sus préstamos a un corto plazo. Respecto a la Rentabilidad las MYPES del sector

servicios del Perú, coinciden en la que la rentabilidad mejora los servicios. Respecto a la tributación, manifiestan que existe una deficiencia en las declaraciones tributarias ya que no se realizan a tiempo sus pagos ante la administración tributaria. Finalmente, se concluye que el financiamiento de la empresa EDUTEL comunicación EIRL son las siguientes: la empresa EDUTEL EIRL, recurren al financiamiento terceros en el cual obtienen el préstamo a corto plazo con la finalidad de no pagar mucho el interés, el financiamiento obtenido es invertido en el capital de trabajo. Ya que el financiamiento incide positivamente en la rentabilidad donde genera ingresos y mejora la calidad de servicios. Respecto a la tributación la empresa aplica y conocen sobre la cultura tributaria en el cual empresa tiene sus libros contables al día

Huarca (2019) en su tesis denominada: El control interno, los tributos y la rentabilidad en la micro y pequeña empresa del sector avícola “aves Quispe e.i.r.l.” – Ayacucho, 2019. cuyo objetivo general fue Determinar la medida, en que se presentan las características del Control Interno, los Tributos y la Rentabilidad en la Mype del sector avícola: “Aves Quispe E.I.R.L.” – Ayacucho, 2019”; el tipo de investigación aplicado fue de enfoque cuantitativo, con un nivel de investigación descriptivo, bibliográfico no experimental; aplicándose la técnica de la encuesta, contenido por 10 preguntas cerradas. Obteniendo los siguientes resultados: Respecto al control interno: el 75% de los encuestados, menciona que la Mype Aves Quispe E.I.R.L si cuenta con procedimientos de control interno, el 67% de los encuestados considera que los procedimientos de control interno son deficientes, un 75 % manifiesta que no cuenta con documentos de gestión y el 83% considera que se debe realizar mejoras en los procesos de control interno. Respecto a los tributos, el 75% señala que existe cumplimiento de sus obligaciones tributarias, 75% de ellos señala

que si se realiza la emisión de comprobantes de pago. Respecto a la rentabilidad un 83% manifiesta que la rentabilidad se vio mejorado por la aplicación de procedimientos de control interno, un 75% manifiesta que la rentabilidad puede influir positivamente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, finalmente el 83%, indica que la innovación tecnológica y la calidad en los productos permiten elevar los niveles de rentabilidad. En conclusión se determinó que el control interno es deficiente, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias son efectivas y la rentabilidad a través de un control eficiente permite el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Rivera (2021), investigó sobre: Caracterización del financiamiento del restaurante Cevichería Las Gaviotas del distrito de Ayabaca y su propuesta de mejora 2021, su objetivo fue: Determinar y describir las Características del financiamiento en el Restaurant Cevichera las Gaviotas del distrito de Ayabaca y sus propuestas de mejora 2021. Así mismo, la metodología ha sido de tipo cualitativo, en donde se ha contado con un diseño descriptivo y la aplicación de métodos estadísticos, para el procesamiento de datos. Los resultados han señalado que, dentro de las características del financiamiento, con una antigüedad de más de 5 años, la empresa se financia con capital propio y de terceros, siendo estos, instituciones bancarias, y con créditos a mediano plazo. La empresa tiene planes de expansión, pero requiere de capital para ello, por lo que se ha propuesto la posibilidad de requerir a un crédito de S/ 20.000.00 soles, con un TEA del 25% y el periodo de pago de 5 años, como máximo. Mientras que, el proyecto de inversión es rentable ya sea en un escenario en el que se aumente el 15% de las ventas, así como en una disminución del 15% de estas.

Bruno (2019) en su tesis denominada: Caracterización de los tributos de las empresas del sector servicio - rubro transporte de carga pesada en el Perú. Caso: empresa transportista Servis Piura S.A. - Piura, 2018. El objetivo principal Describir las principales características de los tributos de las empresas del sector servicio -rubro transporte de carga pesada en el Perú y de la empresa transportista Servis Piura S.A. –Piura, 2018. Se ha desarrollado usando la Metodología de tipo descriptivo, nivel cuantitativo y el diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. Aplicando la técnica de la revisión bibliográfica -entrevista y como instrumento de recolección de información las fichas bibliográficas y el cuestionario pre estructurado con preguntas cerradas y de alternativas relacionadas a la investigación, aplicado al gerente de la empresa del caso en estudio, obteniendo como principales resultados los siguientes: La negatividad de los empresarios de ese rubro al hacer frente a sus obligaciones tributarias, la falta de conciencia existente al momento del pago, y los impuestos afectos que generan falta de liquidez, sea el pago parcial por detracciones o pagos a cuenta de impuesto a la renta. Por otro lado la empresa transportista SERVIS PIURA S.A., es una empresa posicionada a nivel nacional en su rubro, y que conoce las leyes tributarias, pero considera el pago de tributos por IGV e IR en términos porcentuales es excesivo. Asimismo los pagos a cuenta por renta de tercera categoría o las detracciones a las que se encuentran afectos, les resta liquidez para hacer frente a los distintos gastos operacionales. Sin embargo no ha recibido sanciones tributarias, debido al cumplimiento y asesoramiento oportuno.

2.1.3. Regionales

Guerrero (2020) en su tesis denominada: Los tributos que declara al gobierno central y local la empresa “centro de la limpieza” E.I.R.L., Huaraz, 2018. Cuyo

objetivo general Determinar los tributos que declara al Gobierno Central y Local la empresa “Centro de la Limpieza” E.I.R.L., Huaraz, 2018. La metodología utilizada fue de tipo cuantitativo, de nivel descriptivo y de diseño descriptivo – no experimental – transversal. La población y muestra estuvo conformada por 14 trabajadores considerando aquellos directivos y empleados de la empresa, la técnica utilizada fue la entrevista y el instrumento fue el cuestionario, y para el plan de análisis se utilizó el programa de Microsoft Excel. Como resultados principales, se obtuvo lo siguiente: Respecto a los tributos que declara al Gobierno Central, mencionan que al 100% paga el IGV, al 43% contribuye a la ESSALUD y al 93% paga derechos por trámites realizados en la SUNAT la empresa; y en cuanto a los tributos que declara al Gobierno Local, respondieron que al 71% paga el impuesto predial, al 29% realiza el pago de la Contribución Especial de Obras Públicas y al 100% paga arbitrios por concepto de limpieza pública y seguridad ciudadana (serenazgo) la empresa. Finalmente, se concluye que se ha determinado que la empresa “Centro de la Limpieza” E.I.R.L. declara sus tributos de acuerdo a las normativas establecidas en el Gobierno Central y Local, asimismo a los ingresos que obtiene de manera mensual y anual.

Molina (2019) en su tesis titulada: Propuestas de mejora del financiamiento, rentabilidad, control interno y tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales sector comercio, rubro compra y venta de abarrotes del distrito de Iquitos, 2019. La investigación fue descriptiva, bibliográfica y de caso; para recoger la información se aplicó las técnicas de la revisión bibliográfica y la entrevista, utilizando como instrumentos la ficha bibliográfica y un cuestionario de preguntas cerradas, aplicado al propietario de la empresa del caso; obteniéndose los siguientes resultados: La

mayoría de los autores establecen que el control interno es considerado como una herramienta de gestión, con aplicación en el ámbito de las finanzas y la administración; es decir, no se trata solamente de manuales de organización y procedimientos, se trata de una herramienta práctica para prevenir y detectar malos manejos, fraudes y robos en las diferentes áreas de las empresas. En lo que respecta a la empresa del caso de estudio, se pudo evidencia que la empresa “El Gran Tomás SAC.”, no está aplicando adecuadamente todos los componentes del control interno establecidos en el informe COSO; por lo tanto, el control interno no está influenciando positivamente en la gestión administrativa de las empresa del caso estudiada, lo cual estaría implicando que las metas y objetivos institucionales estén expuestas a riesgo (pérdidas, robos y fraudes), lo que pondría en peligro las metas y objetivos institucionales de dicha empresa.

Mori (2019) en su tesis denominada: Propuestas de mejora del financiamiento, rentabilidad, control interno y tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales, sector servicio, rubro restaurantes del distrito de Iquitos, 2019. Cuyo objetivo general fue describir las principales propuestas de mejora del financiamiento, rentabilidad, control interno y tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales sector servicio, rubro restaurantes del distrito de Iquitos, 2019. El tipo de la investigación utilizada fue cuantitativo, el nivel de investigación utilizado fue descriptivo, el diseño que se utilizó en la investigación fue del tipo cuantitativo-no experimental-transversal-retrospectivo-descriptivo. En esta investigación se tomó a 23 micro y pequeñas empresas del sector servicio, rubro restaurantes del distrito de Iquitos, 2019, se utilizó un cuestionario estructurado de 31 preguntas, cuyos resultados fueron: el 39.1% (9 casos) tuvieron de 60 a más años

de edad, el 52.2% (12 casos) son del sexo femenino, el 30.4% (7 casos) tienen secundaria completa, el 17.4% (4 casos) son administradores, el 56.5% (13 casos) tenían de 1 a 3 años de antigüedad, el 60.9% (14 casos) tenían de 1 a 3 trabajadores, el 39.1% (9 casos) tienen como objetivo generar ingresos para la familia, el 30.4% (7 casos) pagaron el 12% de interés, el 39.1% (9 casos) solicitaron un monto promedio de S/.15'000 para financiar su empresa, el 56.5% (13 casos) fueron créditos a largo plazo, el 26.1% (6 casos) fueron invertidos en capital de trabajo, el 43.5% (10 casos) respondieron que la rentabilidad de su empresa no mejoró con el financiamiento que recibieron, el 52.2% (12 casos) respondieron que la rentabilidad de su empresa si mejoró con el control interno, el 52.2% (12 casos) respondieron que la rentabilidad de su empresa si mejoró con los tributos que pagó, el 52.2% (12 casos) respondieron que la rentabilidad de su empresa si mejoró en los últimos años, el 65.2% (15 casos) respondieron que su empresa si cuenta con control interno, el 52.2% (12 casos) respondieron que si conocen algo referente al control interno, el 60.9% (14 casos) respondieron que el control interno vi si mejoraría su empresa, el 65.2% (15 casos) respondieron si desearían contar con un sistema de control interno, el 60.9% (14 casos) respondieron que si estarían dispuestos a ser capacitados sobre control interno, el 65.2% (15 casos) respondieron que si se siente satisfecho con la orientación que brindan los funcionarios de la administración tributaria, el 56.5% (13 casos) respondieron que no revisan sus libros contables, el 60.9% (14 casos) respondieron que no cuenta con un personal idóneo asignado para el registro de los ingresos, el 56.5% (13 casos) respondieron que los libros de contabilidad no están al día, el 52.2% (12 casos) respondieron que sí tuvieron problemas o inconvenientes, el 52.2% (12 casos) respondieron que los tributos declarados si fueron pagados

oportunamente, el 52.2% (12 casos) respondieron que no tienen un formato de control de gastos de representación, el 56.5% (13 casos) respondieron que si conocen cuales son las infracciones y sanciones, el 52.2% (12 casos) respondieron que si se sienten motivados para cumplir con los pagos de sus tributos, el 69.9% (16 casos) respondieron que su empresa no mejoraría si contarían con un planeamiento tributario.

2.14. Locales

Malpaso (2019) en su tesis denominada: La recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de Mancos, 2018. Cuyo objetivo general fue Determinar la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Mancos, 2018. El tipo de investigación es cuantitativo, de nivel descriptivo; el diseño fue descriptivo simple, no experimental, transversal, la población estuvo conformada por 16 trabajadores, la técnica fue la encuesta y el instrumento el cuestionario estructurado se aplicó el plan de análisis. Resultados: Los resultados más importante son los siguientes; el 100% manifestó haber recaudado el impuesto predial, el 81% manifestó haber recaudado el impuesto de alcabala, 56% manifestó haber recaudado por el cobro del arbitrio de limpieza pública, el 56% manifestó haber recaudado adecuadamente el cobro de puestos y kioscos, el 75% manifestó haber recaudado por concepto de registro civil, el 62% manifestó haber percibido ingreso por el alquiler de inmuebles, el 56% manifestó haber percibió ingreso por el otorgamiento de la licencia de funcionamiento y el 62% manifestó haber percibió ingreso por el cobro de la tasa de estacionamiento de vehículos. Conclusión: Se ha determinado que la Municipalidad Distrital de Mancos presenta una estructura tributaria como fuente de ingresos propios conformados por impuestos, contribuciones y tasas. Las recaudaciones se

realizan con la finalidad de brindar los servicios a su comunidad y cumplir con sus objetivos de la Entidad.

Gomez (2019) en su tesis denominada: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz, 2017. Cuyo objetivo general fue Determinar los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz, 2017. Asimismo, en cuanto al tipo de investigación fue de nivel cuantitativo con un diseño descriptivo – no experimental – transversal. Los resultados fueron que en la ciudad de Huaraz las empresas ferreteras, realizan los pagos de los tributos establecidos por el Gobierno Central y Local en las cuales son: El impuesto a la renta, en un 88%, si cumplieron con el pago y la declaración, el Impuesto general a las ventas, si pagaron y declararon en un 100%, en la cual si cumplieron, el impuesto predial, el 92% pagaron, mientras al contrario el 8% no pagaron, ya que estaban en arrendamiento, impuesto a la alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, Essalud, arbitrios municipales, licencia de funcionamiento y contribuciones especiales por obras públicas, entre otras obligaciones tributarias establecidas por el Gobierno Central y Local. En conclusión, las empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz, cumplieron con declarar y pagar los tributos; pero en la cual en algunas situaciones no lo realizan la mayoría en su totalidad, ya que puede ser por desconocimiento en los contribuyentes de las empresas ferreteras al momento de tributar, y hay un grado de incumplimiento o de manera intencionada.

Espinoza (2019) en su tesis denominada: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local en las pollerías de la provincia de Huaraz, periodo 2017. Cuyo objetivo general fue conocer los tributos y sus declaraciones al Gobierno

central y local en las pollerías de la provincia de Huaraz, periodo 2017. La metodología fue de tipo cuantitativa con un diseño descriptivo – no experimental. Se utilizó como población a 40 pollerías y como técnicas e instrumentos se utilizó la encuesta y el cuestionario. Los resultados que se obtuvieron son los siguientes, el 80% nos respondió que paga el impuesto a la renta, el 75% nos manifestó que si paga el Impuesto General a las Ventas, el 65% nos dijo que si paga el Impuesto a la Alcabala, el 70% nos manifestó que si realizan pagos al Impuesto a los Juegos, el 70% de los encuestados nos manifestaron que realiza contribuciones por el seguro social de Salud, el 90% dijo que paga el arbitrio por el servicio público, el 70% dijo que realizan pagos por el servicio de seguridad ciudadana ,el 85% dijo que realiza pago por el derecho de parqueo vehicular. Llegando a la conclusión; se determina que los tributos que pagan al gobierno central y local en las pollerías de la provincia de Huaraz, fueron de manera transparente ya que los pagos se realizaron de forma masiva y los contribuyentes también colaboraron con el pago a favor de la Municipalidad.

2.2. Bases Teóricas de la Investigación

2.2.1. Teoría de la tributación

Según Almeida (2013) determina que los aspectos de los estudios que se debe realizar y profundizar, se debe realizar detalladamente cada uno de los principios generales de la tributación; porque que nos da un enfoque más a la parte tributaria y ver como son cada uno de estos principios y por lo cual lo consideran o lo llama “La regla de oro”.

Urresti (2019) también nos menciona que la tributación y las finanzas son importantes, ya que con la recaudación el estado ejecuta obras públicas y nos sirve para el desarrollo del país. Como también el estado con ello cumple diferentes fines y metas.

2.2.2. Las MYPES

Según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2021) Las micro y pequeñas empresas (MYPES) son organizaciones que son constituidas por persona natural o jurídica que tiene como objetivo desarrollar las actividades como la extracción, producción, comercialización o brindar servicios.

2.2.2.1. Características

Según Rubio (2014) nos menciona, las micro y pequeñas empresas se ubican de acuerdo a sus categorías empresariales a función de sus ingresos o ventas anuales.

- **Microempresas:** Sus ingresos o ventas anuales máximo hasta los 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
- **Pequeñas empresas:** Sus ingresos o ventas anuales superan los 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) hasta los 1700 UIT.

2.2.2.2. Beneficios de la mype

Según la ley N° 28015 (2013) no menciona que las empresas que están acogidas en el Remype tienen los siguientes beneficios:

Microempresa: Según la presente ley abarca de 1 a 10 trabajadores, tiene una remuneración mínima vital (RMV), vacaciones de 15 días por cada año completo, jornada de trabajo de 8 horas diarias o 48 horas semanales y descanso en días feriados.

Pequeña Empresa: No debe tener mayor a 100 trabajadores, Remuneración mínima vital (RMV), goza de compensación por tiempo de servicios (CTS) con un tope de 90 remuneraciones diarias, gratificaciones de fiestas patrias y Navidad, vacaciones por 15 días por cada año completo, utilidad, jornada laboral de 8 horas diarias o 48 horas semanales y descanso en días feriados.

En cuanto a los aportes a algún sistema de pensiones sea AFP o ONP es opcional en ambos casos.

2.2.3. Teoría del régimen mype tributario

Galagarza y Montaña (2017) Nos indican que el régimen mype tributario se que se implementó a partir del 01 de enero del 2017 mediante Ley N° 30506, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y formalización, , la facultad de legislar, entre otros aspectos, en materia de reactivación económica y formalización facultando a establecer un régimen jurídico-tributario especial para las micro y pequeñas empresas, incluyendo tasas progresivas aplicadas a la utilidad o los ingresos, a elección de cada contribuyente;

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y en el ejercicio de las facultades delegadas de conformidad con el numeral a.4) del literal a) del inciso 1) del artículo 2 de la Ley N° 30506; El presente decreto legislativo tiene por objeto establecer el Régimen MYPE

Tributario - RMT que comprende a los contribuyentes a los que se refiere el artículo 14° de la Ley del Impuesto a la Renta, domiciliados en el país; siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable.

2.2.3.1. Sujetos comprendidos

Florián (2017) nos menciona, que no están comprendidos en el RMT los que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Tengan vinculación, directa o indirectamente, en función del capital con otras personas naturales o jurídicas; y, cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen el límite de los 1700 UIT.
- b. Sean sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior.
- c. Hayan obtenido en el ejercicio gravable anterior ingresos netos anuales superiores a 1700 UIT.

En el caso que los sujetos se hubieran encontrado en más de un régimen tributario respecto de las rentas de tercera categoría, deberán sumar todos los ingresos.

2.2.3.2. Tasa de impuesto

Galagarza y Montaña (2017) nos mencionan que el impuesto a la renta a cargo de los sujetos del RMT se determinará aplicando a la renta mensual y anual determinada de acuerdo a lo que señale la Ley del Impuesto a la Renta, la escala progresiva acumulativa de acuerdo al siguiente detalle:

Mensual:

- Hasta 300 UIT - 1%
- Mas de 300 UIT – 1.5 %

Anual:

- Hasta 15 UIT - 10%
- Mas de 15 UIT – 29.5 %

2.2.3.3. Cambio de régimen

Abad (2018) nos indica que los contribuyentes del Régimen General se afectarán al RMT, con la declaración correspondiente al mes de enero del ejercicio gravable siguiente a aquel en el que no incurrieron en los supuestos señalados en el artículo 3. Los sujetos del RMT ingresarán al Régimen General en cualquier mes del ejercicio gravable, de acuerdo a lo que establece el artículo 9.

Los contribuyentes del Régimen Especial se acogerán al RMT o los sujetos del RMT al Régimen Especial de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 121° de la Ley del Impuesto a la Renta.

Los contribuyentes del Nuevo RUS se acogerán al RMT, o los contribuyentes del RMT al Nuevo RUS de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Nuevo RUS.

2.2.3.4. Libros y registros contables

Abad (2018) también nos habla sobre los sujetos del régimen mype tributario que deberán llevar los siguientes libros y registros contables de acuerdo a sus ingresos:

- Hasta los 300 UIT – Registro de compras, Registro de ventas y Libro diario de formato simplificado

- Mas de 300 UIT a 1700 UIT - Registro de compras, Registro de ventas y Libro diario, libro mayor, Libro de inventario y Balance.

2.2.4. Evasión tributaria

Según el informe elaborado por la SUNAT (2016), nos menciona que la evasión tributaria el hecho de sustraerse al pago de un tributo que legalmente nos adeuda, así como toda acción u omisión dolosa o violatoria de las disposiciones tributarias, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria a pagar.

Por otra parte, Aguilar (2021) nos menciona que es una informalidad que existe a diario en nuestro país, por lo que la Sunat toma acciones de incentivación para poder eliminar la evasión tributaria, para una buena recaudación la cual usar para gastos públicos.

2.2.5. Descripción de la empresa

La empresa Constructora y Servicios San Isidro S.A. – ECONSI S.A. con Ruc 20530705316, cuya actividad principal es Recojo de desechos no peligrosos nace en la comunidad campesina “Ramon Castilla”, ubicado la Urb. Santa Casa en la cordillera negra de la ciudad de Huaraz – Independencia, consta de 84 socios, representado por su Gerente el Sr. Carlos Norabuena Chávez.

2.2.5.1. Visión y misión

2.2.5.1.1. Visión

Ser una empresa sólida de reconocido prestigio a nivel nacional por su capacidad, calidad y seguridad y cumplimiento en sus compromisos en la prestación de servicio. Líder en el mercado nacional, con tecnología de punta y

personal altamente calificada, descriptos de una organización por excelencia favoreciendo un clima organizacional de avenencia con alto grado de productividad, responsabilidad social y ambiental.

2.2.5.1.2. Misión

Afirmarnos como una empresa constructora y de servicios con iniciativa y visión de futuro, alcanzando con responsabilidad los compromisos adquiridos con nuestros clientes coadyuvando activamente en el desarrollo socio económico de la región en el que nos desplegamos.

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Tributos

Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines (1).

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas.

2.3.1.1. Impuestos

Según el TUO del Código Tributario (2022) El impuesto es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Los impuestos se recaudan de los gobiernos centrales y locales.

A. GOBIERNO CENTRAL

Los impuestos que se recaudan por parte del gobierno central son:

a. Impuesto a la Renta

Según, Delgado (2019) el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan

las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

b. Impuesto General a las Ventas (IGV)

Javier (2019) nos menciona que el impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.

Tasa:

Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esa tasa se añade la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM).

De tal modo a cada operación gravada se le aplica un total de 18%: IGV + IPM.

c. Impuesto Selectivo al Consumo

Menacho (2019) nos menciona que el Impuesto Selectivo al Consumo es un impuesto indirecto que, a diferencia del IGV, solo grava determinados bienes (es un impuesto específico); una de sus finalidades es desincentivar el consumo de productos que generan externalidades negativas en el orden individual, social y medioambiental, como, por ejemplo: las bebidas alcohólicas, cigarrillos y combustibles.

Otra finalidad del ISC es atenuar la regresividad del IGV al exigir mayor carga impositiva a aquellos consumidores que objetivamente evidencian una mayor capacidad contributiva por la adquisición de bienes suntuosos o de lujo, como por ejemplo la adquisición de vehículos automóviles nuevos, agua embotellada, bebidas rehidratantes, energéticas, entre otras.

d. Impuesto a las Transacciones Financieras

Solorzano (2019) nos menciona que el Impuesto a las Transacciones Financieras o ITF, es un Impuesto creado en el año 2004, que permite la bancarización de las operaciones económicas y comerciales que realizan las personas y empresas a través de empresas del sistema financiero, utilizando los medios de pago que la ley permite.

La bancarización, consiste en formalizar todas las operaciones y canalizarlas a través de medios legales que permiten identificar su origen y destino y que el Estado pueda ejercer sus facultades de fiscalización contra la evasión tributaria, el lavado de activos y otros delitos.

La tasa es del **0.005%** que se aplica sobre el valor de cada operación afecta.

e. Impuesto Temporal a los Activos Fijos

Córdova (2019) nos menciona que el Impuesto Temporal a los Activos Netos - ITAN, es un impuesto al patrimonio, que grava los activos netos como manifestación de capacidad contributiva. Puede utilizarse como crédito contra los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta.

Sujetos obligados a presentar la declaración del ITAN correspondiente al Ejercicio 2022

Son los contribuyentes que generan rentas de tercera categoría cuyo valor de los activos netos al 31 de diciembre de 2021 supere un millón de Nuevos Soles (S/. 1 000,000) que estén comprendidos en el Régimen General del Impuesto a la Renta, siempre que hayan iniciado operaciones antes del 1 de enero del año 2017. La obligación incluye a los que se encuentran en Régimen de Amazonía, Régimen Agrario, los establecidos en Zona de Frontera, entre

otros. Están obligados también, las sucursales, agencias y demás establecimientos permanentes de empresas no domiciliadas.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 28424, la base imponible del impuesto está constituida por el valor de los activos netos consignados en el balance general ajustado según el Decreto Legislativo N° 797, cuando corresponda efectuar dicho ajuste, cerrado al 31 de diciembre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones y amortizaciones admitidas por la Ley del Impuesto a la Renta.

Deducciones de la Base Imponible:

Para determinar el valor de los activos netos se podrá deducir, de ser el caso, los siguientes conceptos:

- Las Maquinarias y los equipos no deben superar una antigüedad de 3 años.
- Encaje exigible y provisiones específicas por riesgo crediticio establecido por la SBS.
- Tener saldo de existencias y cuentas por cobrar de operaciones de exportación.
- Según la ley 26702 los activos no deben de ser respaldados sobre seguros de vida en caso de entidades de seguros.
- Según el régimen establecido en el inciso 2 del artículo 104 de la Ley de la Renta nos menciona mayor valor determinado por la reevaluación voluntaria de activos.
- Según el D.L. N° 976, a partir del 01 de enero de 2009 la tasa del ITAN es de 0.4%, que se calcula sobre la base del valor histórico de los

activos netos de la empresa siempre y cuando exceda S/.1'000,000, (un millón de Soles) según el balance cerrado al 31 de diciembre del ejercicio gravable inmediato anterior:

De tal modo:

0% hasta 1'000,000.00

0.4% por el exceso de 1'000,000.00

B. GOBIERNOS LOCALES

Administran exclusivamente los impuestos que la ley les asigna tales como:

a. Impuesto Predial

Según el Servicio de Administración Tributaria (2021) la recaudación, administración y fiscalización le corresponde realizar a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio, también podemos mencionar como concepto de predio que abarca cualquier tipo de terreno rústico o urbano en base a su autoevaluó. El autoevaluó se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años. casa, departamento, cochera o depósito.

Obligados a presentar la Declaración de Predios

Todas las personas naturales, sociedades conyugales y sucesiones indivisas domiciliadas o no en el país, inscritas o no en el RUC, que al 31 de diciembre de cada ejercicio sean propietarias de:

- Las personas naturales o jurídicas que al 1° de enero de cada año resultan propietarios de los predios gravados.

- En caso de transferir el predio, el comprador asumirá la condición de contribuyente a partir del 1° de enero del año siguiente de producida la transferencia.

Para efectos del cómputo del valor del predio a considerar en esta declaración anual de predios, se considera el último autoavalúo considerado para el impuesto predial que le haya sido cursado o notificado por cada Municipalidad distrital o provincial.

Personas no obligadas a presentar la Declaración de Predios

- Están exonerados los gobiernos centrales, gobiernos regionales y los gobiernos locales
- También están no obligados los cónyuges con régimen de separación de bienes patrimoniales que sean propietarios entre los dos, de hasta tres predios con iguales características a los señalados en el párrafo anterior.
- Situación distinta es el caso de la sociedad conyugal con separación de patrimonios, en la cual cada cónyuge declara en forma independiente sus predios.

b. Impuesto al Patrimonio Vehicular

Guerrero (2022) nos menciona que el Impuesto al Patrimonio Vehicular, es de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, stationwagons, camiones, buses y ómnibuses, con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

La tasa del impuesto es de 1%, aplicable sobre el valor del vehículo. En ningún caso, el monto a pagar será inferior al 1.5% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto.

c. Impuesto a la alcabala

Ramírez (2022) nos dice que la alcabala es un impuesto creado a favor de los gobiernos locales (Municipalidades) que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio. Está obligado al pago el comprador o adquirente del inmueble. La base imponible del impuesto es el valor de transferencia, el cual no podrá ser menor al valor de autovalúo del inmueble correspondiente al ejercicio en que se produce la transferencia, ajustado por el Índice de Precios al por Mayor (IPM).

Según el artículo 25 de la Ley de Tributación Municipal, la tasa del impuesto es del 3%., no está afecto al Impuesto de Alcabala, el tramo comprendido por las primeras 10 UIT del valor del inmueble.

2.3.1.2. Contribuciones

Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, las contribuciones recaudan:

A. GOBIERNOS CENTRALES

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 728 (2021). Los gobiernos centrales recaudan:

a. Essalud

Gomez (2019) nos menciona que el ESSALUD es el Seguro Social de Salud que Tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos.

Asegurados ESSALUD son los siguientes:

- Trabajador activo que labora bajo relación de dependencia o en calidad de socio de cooperativas de trabajadores.
- Pensionista que percibe pensión de jubilación, incapacidad o sobrevivencia.
- Trabajador independiente incorporado por mandato de una ley como asegurados regulares.
- Persona contratada bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057.
- Ex afiliado a la Caja de Beneficios de Seguridad Social del Pescador - Beneficiarios de la TDEP
- Trabajador del hogar - Ley 27986

Cálculo de los aportes

Trabajadores en actividad: La tasa aplicable es el 9% sobre tu remuneración. La remuneración mínima asegurable mensual no podrá ser inferior a la Remuneración Mínima Vital.

Pensionistas: La tasa aplicable es el 4% sobre tu pensión.

b. Senati

Julca (2019) nos menciona que según la Ley N° 26272, se encuentran obligados al pago de la contribución al SENATI, las personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades industriales comprendidas en la categoría D de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas (Revisión 3), pagando una contribución porcentual calculada sobre el total de las remuneraciones que paguen a sus trabajadores. Las empresas que no desarrollen actividades comprendidas dentro de la categoría D de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Revisión 3) pagarán la contribución sobre las remuneraciones del personal dedicado a labores de instalación, reparación y mantenimiento realizadas a favor de la propia empresa como de terceros

La tasa es de 0.75%

c. Sencico

El Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción- SENCICO, es la institución que tiene por función la formación, capacitación integral, calificación y certificación profesional de los trabajadores de la actividad de la construcción, en todos sus niveles (Operarios, Técnicos y Profesionales) y de realizar las investigaciones y estudios necesarios para atender a sus fines. Base Legal: Art. 3° del Decreto Legislativo N°147 (2001).

Están Obligados: Las personas naturales y jurídicas que perciban ingresos por el desarrollo de actividades de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme CIIU-CONSTRUCCION y para el cobro de sus bienes o servicios que facturen a sus clientes. Base legal: Art. 21° del Decreto Legislativo 147 y Art. 1° y 2° de las Disposiciones Generales de la Res. Superintendencia N° 007-99-SUNAT.

La tasa de aplicación es 0,2%, vigente desde el año 1996. Base Legal: Art. 21° del Decreto Legislativo 147 y Art. 1° de la Ley 26485.

B. GOBIERNOS LOCALES

Los gobiernos locales recaudan la siguiente contribución:

a. Contribución Especial de Obras Publicas

El texto del artículo 1° del Decreto Legislativo N° 184 indicaba que el mayor valor que adquieren los predios ubicados dentro de una zona de beneficio, por la construcción de obras públicas estará afecto a la contribución de mejoras.

Ello determinada que se debía primero identificar cual era la zona del beneficio de la obra, para luego afectar la contribución.

De acuerdo a lo indicado por el artículo 2° de la normatividad que reguló la contribución de mejoras, se indica que la misma se aplicará en el área territorial constituida por los predios que reciban beneficios diferenciales en razón de la construcción de obras públicas, área que, para efectos de este Decreto Legislativo, se denomina zona de beneficio.

Conforme lo precisaba el texto del artículo 3° de la normatividad relacionada con la cobranza de la contribución por mejoras, se indicaba que son sujetos activos del tributo las entidades del Sector Público, que tengan a su cargo la ejecución de obras públicas, con excepción de las Empresas Públicas.

Dentro de las entidades del sector público se encontraban las municipalidades, sean estas distritales o provinciales.

2.3.1.3. Tasas

Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Las tasas recaudan el gobierno central y los gobiernos locales.

A. GOBIERNO CENTRAL

Las tasas por la prestación de servicios públicos, tales como los derechos por tramitación de procedimientos administrativos

B. GOBIERNOS LOCALES

a. Tasas por servicios públicos o Arbitrios

Cacha (2018) no menciona que el pago de las tasas por la prestación de servicios públicos o mantenimientos lo realiza el contribuyente de manera individual, entre ellos podemos mencionar limpieza pública, parques y jardines.

b. Tasas por servicios administrativos o derechos

Quezada (2018) nos menciona que la tasa se paga por concepto de algún trámite de procedimientos administrativos o algún beneficio de bienes de propiedad de la municipalidad.

c. Tasa por las licencias de apertura de establecimientos

Malpaso (2019) nos menciona que la tasa lo paga el contribuyente por única vez en cuanto apertura un establecimiento industrial, comercial o de servicios.

d. Tasas por estacionamiento de vehículos

Quezada (2018) nos menciona que la tasa lo debe pagar el contribuyente que ocupa un espacio en zonas comerciales de alta circulación, conforme lo determine la municipalidad distrital o provincial

e. Tasa de Transporte Público

Cacha (2018) Son aquellas tasas que se paga por el servicio público de transporte en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial, para la gestión del sistema de tránsito urbano.

f. Otras Tasas

Según la ordenanza municipal son aquellas que debe pagar todo aquél que realice actividades sujetas a fiscalización o control municipal extraordinario.

III. Hipótesis

Hernández, Fernández y Baptista (2014) indican que en un estudio descriptivo no se formula una hipótesis, es decir, si el estudio no pronostica un hecho o un dato no es necesario la formulación de una hipótesis; ante esto el

presente trabajo de investigación no se formuló hipótesis por ser un estudio de nivel descriptivo.

IV. Metodología

4.1. Diseño de la investigación

Para la elaboración del presente trabajo de investigación se utilizará el diseño no experimental y de corte transversal.

4.2. Población y muestra

4.2.1. Población

Es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado. Cuando se vaya a llevar a cabo alguna investigación debe de tenerse en cuenta algunas características esenciales al seleccionarse la población bajo estudio” (Hernández et al.2014, p.174).

La población estuvo conformada por 20 trabajadores de las diferentes áreas de la empresa ECONSI S.A. 2020.

4.2.2. Muestra

Hernández et al. (2014) menciona que la muestra es el conjunto de operaciones que se realizan para estudiar la distribución de determinados caracteres en la totalidad de una población universo o colectivo partiendo de la observación de una fracción de la población considerada.

Para el recojo de la muestra se tomó la empresa ECONSI S.A. 2020 que fue conformada por trabajadores de áreas operativas y administrativos.

Número de muestra es igual a 20 trabajadores

4.3. Definición y operacionalización

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
	Los tributos son ingresos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias	IMPUESTO	1. GOBIERNO CENTRAL <ul style="list-style-type: none"> - Impuesto a la Renta - Impuesto General a las Ventas - Impuesto Selectivo al Consumo - Impuesto a las Transacciones Financieras - Impuesto Temporal a los Activos Netos 	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La empresa paga el impuesto a la Renta? - ¿La empresa paga con frecuencia el IGV? - ¿La empresa paga el ISC? - ¿La empresa paga el ITF? - ¿la empresa paga el Impuesto Temporal a los Activos Netos?

TRIBUTOS	obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir.		2. GOBIERNO LOCAL <ul style="list-style-type: none"> - Impuesto Predial - Impuesto al Patrimonio Vehicular - Impuesto a la Alcabala 	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La empresa paga el impuesto predial? - ¿La empresa paga el Imp. al Patrimonio vehicular? - ¿La empresa paga el impuesto a la alcabala?
		CONTRIBUCION	1. GOBIERNO CENTRAL <ul style="list-style-type: none"> - Essalud - ONP - SENATI - SENCICO 	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La empresa paga el Essalud? - ¿La empresa paga el ONP? - ¿La empresa paga al SENATI? - ¿La empresa paga al SENCICO?
			1. GOBIERNO CENTRAL <ul style="list-style-type: none"> - Tasa de Prestación de Derechos Públicos 2. GOBIERNO LOCAL	¿La empresa paga con frecuencia la tasa de prestación de derechos públicos?

		TASA	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa por Servicios Públicos - Tasa por Servicios Administrativos - Tasa por las licencias de apertura de establecimientos - Tasas por estacionamiento de vehículos. 	<p>¿La empresa paga con frecuencia la tasa por servicios públicos?</p> <p>¿La empresa paga con frecuencia la tasa por servicios administrativos?</p> <p>¿La empresa paga con frecuencia la tasa por licencia de apertura?</p> <p>¿La empresa paga con frecuencia la tasa por estacionamiento de vehículos?</p>
--	--	------	--	--

Fuente: Elaboración propia de acuerdo al cuestionario.

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1. Técnica

Para este proceso de investigación se aplicará la técnica de la encuesta con la finalidad de facilitar la recopilación de datos y no quitarles mucho tiempo de lo necesario en su aplicación.

4.4.2. Instrumento

El instrumento que se va utilizar será el cuestionario, la cual consta de 20 preguntas, según sea la información que deseamos adquirir de la empresa.

4.5. Plan de análisis

El análisis de resultados se hizo en dos niveles; el primer nivel fue comparando los resultados obtenidos en la investigación con los resultados obtenidos por los antecedentes pertinentes; y el segundo nivel es comparando y explicando los resultados obtenidos, a la luz de las bases teóricas de la investigación.

Para conseguir los resultados del objetivo específico 1, se utilizó la técnica de revisión bibliográfica y el instrumento de fichas bibliográficas; luego, dichos resultados, fueron descritos en la tabla 1 de la investigación.

Por otra parte, el análisis de resultados, se observó la tabla 1 con la finalidad de agrupar los resultados de los autores (antecedentes) similares; estos resultados luego, fueron comparados con los resultados de los antecedentes internacionales y, finalmente, todos estos resultados fueron explicados a la luz de las bases teóricas y del marco conceptual pertinente.

Para conseguir los resultados del objetivo específico 2, se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento un cuestionario con preguntas cerradas, el mismo que

se aplicó al gerente de la empresa del caso de estudio; luego, los resultados fueron descritos en la tabla 2 de la investigación.

Por lo tanto, el análisis de resultados se comparó con los resultados obtenidos con los antecedentes locales, nacionales e internacionales; luego, estos resultados fueron comparados y explicados a la luz de las bases teóricas y el marco conceptual pertinentes.

Para conseguir los resultados del objetivo específico 3, se utilizó la técnica del análisis comparativo y como instrumento las tablas 1 y 2 de la investigación; luego, estos resultados fueron descritos en la tabla 3.

Al mismo tiempo, el análisis de resultados, se basó en describir y explicar las coincidencias y no coincidencias de los resultados de acuerdo a la teoría, la realidad y técnicas e instrumentos metodológicos utilizados para conseguir los resultados de los objetivos específicos 1 y 2 de la investigación.

4.6. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	METODOLOGIA
<p>Problema General:</p> <p>¿Cuáles son las características de los tributos y las declaraciones juradas de las micro y pequeñas empresas del Perú: Caso Empresa Econsi S.A. – Huaraz, 2020?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>¿Cuáles son las características de los tributos y las declaraciones juradas de las micro y pequeñas empresas del Perú?</p> <p>¿Cuáles son las características de los tributos y las declaraciones</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Describir las características de los tributos y las declaraciones juradas de las micro y pequeñas empresas del Perú: Caso Empresa Econsi S.A. – Huaraz, 2020</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Describir las características de los tributos y las declaraciones juradas de las micro y pequeñas empresas del Perú</p> <p>Describir las características de los tributos y las declaraciones juradas</p>	<p>Hernández, Fernández y Baptista (2014) indican que en un estudio descriptivo no se formula una hipótesis, es decir, si el estudio no pronostica un hecho o un dato no es necesario la formulación de una hipótesis; ante esto el presente trabajo de investigación no se formuló hipótesis por ser un estudio de nivel descriptivo.</p>	<p>Tipo de Investigación:</p> <p>Cualitativo</p> <p>Nivel de Investigación:</p> <p>Descriptivo</p> <p>Diseño de Investigación:</p> <p>presente trabajo de investigación se utilizará el diseño no experimental y transversal.</p> <p>Población y Muestra:</p> <p>Población: 20 trabajadores</p> <p>Muestra: 20 trabajadores</p> <p>Técnicas e Instrumento:</p> <p>Técnica: Encuesta</p>

<p>juradas de la Empresa Econsi S.A. – Huaraz, 2020?</p> <p>¿Cuáles son las características de los tributos y las declaraciones juradas de las micro y pequeñas empresas del Perú y de la empresa Econsi S.A. - Huaraz, 2020?</p>	<p>de la Empresa Econsi S.A. – Huaraz, 2020</p> <p>Explicar las características de los tributos y las declaraciones juradas de las micro y pequeñas empresas del Perú y de la empresa Econsi S.A. - Huaraz, 2020</p>	<p>Instrumento: Cuestionario</p>
---	--	---

Fuente: Elaboración propia (2022).

4.7. Principios éticos

De acuerdo al Código de Ética para la Investigación V002 de la Uladech católica - Aprobado por acuerdo del Consejo Universitario con Resolución N° 0973-2019-CU-ULADECH católica, de fecha 16 de agosto del 2019, por lo tanto, se sostiene que las investigaciones en la Uladech se debieron tener en cuenta los siguientes principios:

Protección a las personas

La persona en toda investigación es el fin y no el medio, por ello necesitan cierto grado de protección, el cual se determinará de acuerdo al riesgo en que incurran y la probabilidad de que obtengan un beneficio. En el ámbito de la investigación es en las cuales se trabaja con personas, se debe respetar la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad. Este principio no solamente implicará que las personas que son sujetos de investigación participen voluntariamente en la investigación y dispongan de información adecuada, sino también involucrará el pleno respeto de sus derechos fundamentales, en particular si se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

Beneficencia y no maleficencia:

Se debe asegurar el bienestar de las personas que participan en las investigaciones. En ese sentido, la conducta del investigador debe responder a las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

Justicia:

El investigador debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurarse de que sus sesgos, y las limitaciones de sus

capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren prácticas injustas. Se reconoce que la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a sus resultados. El investigador está también obligado a tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.

Integridad científica:

La integridad o rectitud deben regir no sólo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional. La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando, en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación. Asimismo, deberá mantenerse la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o la comunicación de sus resultados.

Consentimiento informado y expreso:

En toda investigación se debe contar con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigadores o titular de los datos consienten el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.

V. Resultados y análisis de resultados

5.1. Resultados:

5.1.1. Respecto al objetivo específico 1

Describir las características de los tributos y las declaraciones juradas de las micro y pequeñas empresas del Perú.

Cuadro 1

Resultado de los antecedentes			
Factores relevantes	Autores	Resultados	Oportunidades/ Debilidades
Características de los tributos y las declaraciones	Huaraca (2019), Gomez (2019), Malpaso (2019)	Los autores mencionados nos afirman que los tributos son establecidos mediante una ley, que son exigibles y su incumpliendo son sancionables.	La declaración del impuesto permite al estado sostener y financiar los gastos públicos, como micro y pequeña empresa estamos obligados a declarar para evitar multas o sanciones.

Fuente: Elaborado por el investigador en relación a los antecedentes nacionales, regionales y locales.

5.1.2. Respecto al Objetivo Especifico 2:

Describir las características de los tributos y las declaraciones juradas de la Empresa Econsi S.A. – Huaraz, 2020

Cuadro 2

Resultado de los antecedentes

Factores relevantes	PREGUNTAS	SI	NO	Oportunidades/ Debilidades
Características de los tributos y las declaraciones	IMPUESTOS			La empresa ECONSI S.A. al estar inscrito como remype prevé cumplir con sus declaraciones y pagos de sus impuestos y contribuciones en las fechas establecidas por la SUNAT, como también el pago de las tasas al gobierno local para cumplir con el gobierno local.
	¿La empresa paga Renta de tercera Categoría?	X		
	¿La empresa paga IGV?		X	
	¿La empresa paga el ISC?	X		
	¿La empresa paga el ITF?	X		
	¿La empresa paga el ITAN?	X		
	¿La empresa paga el impuesto predial?		X	
	¿La empresa paga el Imp. al Patrimonio vehicular?		X	
	¿La empresa paga el impuesto a la alcabala?		X	
	CONTRIBUCIONES			
¿La empresa paga el Essalud?	X			
¿La empresa paga el ONP?	X			

	¿La empresa paga al SENATI?		X	
	¿La empresa paga al SENSICO?		X	
	TASAS			
	¿La empresa paga con frecuencia la tasa de prestación de derechos públicos?		X	
	¿La empresa paga con frecuencia la tasa por servicios públicos?	X		
	¿La empresa paga con frecuencia la tasa por servicios administrativos?		X	
	¿La empresa paga con frecuencia la tasa por licencia de apertura?	X		
	¿La empresa paga con frecuencia la tasa por estacionamiento de vehículos?		X	

Fuente: Elaborado por el investigador en base al cuestionario aplicado al área operativa y administrativa de la empresa ECONSI S.A.

5.1.3. Respecto al objetivo específico 3

Explicar las características de los tributos y las declaraciones juradas de las micro y pequeñas empresas del Perú y de la empresa Econsi S.A. - Huaraz, 2020

Cuadro 3

Resultados de los objetivos específicos 1 y 2

Factores relevantes	Oportunidades/ Debilidades del Objetivo N°1	Oportunidades/ Debilidades del Objetivo N°2	Explicación
Características de los tributos y las declaraciones	La declaración del impuesto permite al estado sostener y financiar los gastos públicos, como micro y pequeña empresa estamos obligados a declarar para evitar multas o sanciones.	La empresa ECONSI S.A. al estar inscrito como remype prevé cumplir con sus declaraciones y pagos de sus tributos en las fechas establecidas por la SUNAT.	Las micro y pequeñas empresas acogidas al remype les permite cumplir con sus obligaciones en las fechas establecidas, ya que acceden a beneficios laborales y tributarios, con el propósito de que puedan consolidarse en el mercado.

Fuente: Elaboración propia (2022) en base a la comparación de los objetivos 1 y 2.

5.2. Análisis de los Resultados

5.2.1. Respecto al objetivo específico 1

Los autores citados en los antecedentes, describen que, las características de los tributos y sus declaraciones juradas de las micro y pequeñas empresas del Perú se basan específicamente por leyes para el cumplimiento, además de ser medios para obtener los recursos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos.

Los autores mencionados Gómez (2019), Malpaso (2019), nos afirman que los tributos son establecidos mediante una ley, que son exigibles y su incumpliendo son sancionables. Tal como afirma el autor Mori (2019) Caracterización de los tributos de las empresas del sector servicio.

5.2.2. Respecto al objetivo específico 2:

La empresa ECONSI S.A. al estar inscrito como remype prevé cumplir con sus declaraciones y pagos de sus tributos en las fechas establecidas por la SUNAT.

La cual para la empresa en estudio es muy conveniente que realice sus declaraciones juradas y los pagos de los tributos para evitar ser sancionados o multados por el ente regulador, por otra parte, la empresa al estar al día en sus pagos y declaraciones de sus tributos evita pagar intereses o ser reportado en cobranza coactiva ya que eso perjudicaría para los préstamos en las entidades financieras.

5.2.3. Del objetivo específico 3:

De manera general, se ha encontrado coincidencias entre los elementos de comparación de las características de los tributos y las declaraciones juradas de las

micro y pequeñas empresas del Perú y de la empresa Econsi S.A. Así, coincide en cuanto a las características de las empresas nacionales mejoran sus oportunidades al estar registrados como micro y pequeña empresa ya que tienen mejores beneficios en el aspecto laboral y tributario; y les permite cumplir con sus actividades empresariales. Esto coincide con el caso de la empresa ECONSI S.A. que cumple con sus declaraciones y pagos de sus tributos, como también podemos mencionar que le permite generar empleos. La empresa ECONSI S.A. tiene la posibilidad de expandirse por otros departamentos con la idea de ser una empresa grande.

VI. CONCLUSIONES

6.1. Respecto al objetivo específico 1:

Se concluye de acuerdo a los autores revisados de los antecedentes la mayoría de la micro y pequeñas empresas quienes realizan sus declaraciones juradas ante la SUNAT lo realizan de una manera adecuada y oportuna, ya que podemos mencionar que gozan de beneficios tributarios, en el tema tributario tienen esa ventaja de pagar una menor tasa de impuestos.

Las micro y pequeñas empresas que están inscritos en el MYPE acceden a beneficios con el propósito de que puedan desarrollarse y posicionarse mejor en el mercado. Los beneficios laborales especiales de los trabajadores de las micro y pequeñas empresas están contemplados en el TUO de la Ley MYPE.

6.2. Respecto al objetivo específico 2:

Se concluye respecto al cuestionario realizado a los trabajadores de la área operativa y administrativa de la Empresa Constructora y Servicios San Isidro S.A. – ECONSI S.A., y con los resultados obtenidos, podemos afirmar que tributariamente las declaraciones juradas y pagos mensuales del PDT 621 y el PLAME lo realizan dentro del plazo establecidos por la SUNAT y por lo tanto no corren el riesgo de ser reportado como cobranza coactiva.

En cuanto al ámbito laboral la empresa ECONSI S.A. tiene la solvencia de contratar más trabajadores y generar más puestos de trabajo.

6.3. Respecto al objetivo específico 3:

En comparación de las características de los tributos y las declaraciones juradas de las micro y pequeñas empresas del Perú y de la empresa Econsi S.A. -

Huaraz, 2020 se encontró coincidencias en cuanto a las declaraciones juradas de los tributos lo realizan oportunamente por estar registrado como micro y pequeña empresa.

6.4. Respecto al objetivo general:

Respecto al objetivo general, se ha determinado que las empresas del régimen mype tributario promueve un crecimiento al brindarles las tasas y condiciones más simples para cumplir sus obligaciones en un menor plazo. Los pagos de los tributos se realizan en la fecha oportuno por la baja tasa que manejan para dicho régimen, así el gobierno central recaudar con la finalidad financiar los gastos públicos. Como un aporte de la investigadora, se propone a los a los empresarios que están acogido al régimen Mype Tributario cumplir con las normas establecidas y los pagos dentro de los plazos establecidos para una mejor recaudación para el desarrollo del país.

VII. Aspectos Complementarios

7.1. Referencias bibliográficas

- Aguilar, M. (2021). *Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes – Mercado Santa Celia - Cutervo - 2018*. Tesis de para optar título profesional de contador público. Recuperado de:
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7910/Aguilar%20Maluquis%20Mirian.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Almeida, M. (2013). *Análisis de la vulneración de los principios tributarios constitucionales en la creación y aplicación de las amnistías tributarias en el Ecuador*. Tesis de Bachiller, Quito: USFQ, 2013. Recuperado de:
<http://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/2878>
- Abad, M. (2018). *Caracterización del régimen mype tributario en las plantas de procesamiento de agua de mesa en el Perú. Caso: empresa procesadora de agua de mesa Roguín s.a Piura, 2018*. Tesis para optar el título de contador público. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000049497>
- Altamirano, E. (2019). *Análisis del impuesto a la salida de divisas como tributo regulador*. Tesis para la a optar del grado de maestría en tributación. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador. Recuperado de:
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7012/1/T3019-MT-Altamirano-Analisis.pdf>
- Avendaño, Y. (2019). *El financiamiento, rentabilidad y tributos en la mype del sector servicios de telecomunicaciones del Perú: caso Edutel comunicaciones E.I.R.L. en el distrito de Ayacucho, 2018*. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000051608>
- Bruno, M. (2019). *Caracterización de los tributos de las empresas del sector servicio - rubro transporte de carga pesada en el Perú. Caso: empresa transportista Servis Piura s.a. - Piura, 2018*. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000049488>

- Calle, D. (2020). *El régimen sancionatorio tributario en el Ecuador y una comparación con los regímenes de este orden en los países de la Comunidad Andina*. Tesis para optar el grado de maestría. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador. Recuperado de: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7596/1/T3306-MT-Calle-El%20regimen.pdf>
- Cacha, M. (2018). *La recaudación de los tributos en la municipalidad provincial de Recuay 2016*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000046303>
- Córdova, Y. (2019). *Caracterización y el pago de los tributos en las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro compra/venta de celulares en Huaraz, 2019*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000053667>
- Decreto de Alcaldía, (2014). *Ley de procedimientos administrativos General, que la Municipalidad Provincial de Huaraz*. Recuperado de:
<https://www.munihuaraz.gob.pe/docgest/TUPA2014.pdf>
- Decreto Legislativo N° 1269 (2016). *Ley del Régimen Mype Tributario*. Recuperado de:
<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-crea-el-regimen-mype-tributario-del-decreto-legislativo-n-1269-1465277-1>
- Decreto Legislativo N° 728 (2021). *Ley de productividad y competitividad laboral*. Recuperado de: <https://lpderecho.pe/tuo-728-ley-de-productividad-y-competitividad-laboral-actualizado-ds-3-97-tr/>
- Decreto Legislativo N° 147 (2001). *Ley del servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción*. Recuperado de:
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1014897/1_DECRETO_LEGISLATIVO_N_ordm__147.pdf?v=1594921737
- Decreto Supremo N° 133, (2013). *Ley del texto único ordenado del Código tributario*. Recuperado de: <https://lpderecho.pe/tuo-codigo-tributario-decreto-supremo-133-2013-ef-actualizado/>
- Decreto Supremo N° 133, (2013). *Ley del texto único ordenado del Código tributario*. Recuperado de: <https://lpderecho.pe/tuo-codigo-tributario-decreto-supremo-133-2013-ef-actualizado/>

- Delgado, D. (2019). *Principales Controversias del Régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta aplicable a entidades sin fines de lucro*. Trabajo de investigación para optar el Grado Académico de Maestro en Tributación y Política Fiscal. Recuperado de:
https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/11356/Delgado_Perez_Daniel_Job.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Espinoza, Y. (2019). Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local en las pollerías de la provincia de Huaraz, periodo 2017. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000053658>
- Florián, M. (2017). *Ventajas del nuevo Régimen Mype Tributario*. Recuperado de:
<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/23595-Texto%20del%20art%C3%ADculo-92783-1-10-20210413.pdf>
- Galagarza, G., & Montaña, D. (2017). El régimen mype tributario y su impacto en los estados financieros de las empresas del sector manufactura de Lima, Perú. Tesis Para obtener la licenciatura. Recuperado de:
https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/623910/Galagarza_gf.pdf?sequence=4
- Gómez, H. (2019). Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz, 2017. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000054640>
- Guerrero, L. (2020). *Los tributos que declara al gobierno central y local la empresa centro de la limpieza E.I.R.L., Huaraz, 2018*. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000051960>
- Guerrero, M. (2022). *El impuesto al patrimonio vehicular y la recaudación tributaria de las personas naturales en lima metropolitana año 2020*. Tesis para obtener el grado académico de maestro en ciencias contables y financieras con mención en tributación fiscal y empresarial. Recuperado de:
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/10266/guerrero_e_ma.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. 6ta. Edición. México: Mc Graw Hill. Recuperado de: <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf><https://prezi.com/druqc1itwvmd/el-sistema-tributario-municipal-en-el-peru-la-perspectiva-normativa/>
- Huarca, R. (2019). *El control interno, los tributos y la rentabilidad en la micro y pequeña empresa del sector avícola “aves Quispe e.i.r.l.” – Ayacucho, 2019*. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público. Recuperado de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000051533>
- Javier, N. (2019). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de negocios LUCY E.I.R.L.- Huaraz, periodo 2017*. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público. Recuperado de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000053574>
- Julca, J. (2019). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas hoteleras del distrito de Independencia, provincia de Huaraz - periodo 2017*. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público. Recuperado de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000053644>
- Ley N° 26272 (1993). *Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial -senati*. Recuperado de: <https://www.senati.edu.pe/content/contribuciones>
- Ley 28015, (2013). *Ley promoción y formalización de la micro y pequeña empresa*. Recuperado de: <https://infopublic.bpaprocop.com/banco-de-leyes/ley-28015>
- Martínez, S. (2017). *El crecimiento económico y la recaudación tributaria. Periodo 2015- 2016*. Tesis para la a optar del grado de magister en tributación y finanzas. Universidad de Guayaquil, Guayaquil. Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/21727/1/TT%20MARTINEZ%20R%20S%20P.pdf>
- Malpaso, M. (2019). *La recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Mancos, 2018*. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público. Recuperado de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000053976>
- Menacho, A. (2019). *Gestión financiera y su relación con el pago de tributos en las Micro y Pequeñas Empresas comerciales de la provincia de Yungay-2017*. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público. Recuperado de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000054667>

Ministerio de Trabajo y promoción del empleo, (2021). *La micro y pequeña empresa*.

Recuperado de:

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2248797/guia_micro_pequena_empresa.pdf?v=1634171555#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20una%20micro%20y,bienes%20o%20prestaci%C3%B3n%20de%20servicios.

Molina, G. (2019). *Propuestas de mejora del financiamiento, rentabilidad, control interno y tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales sector comercio, rubro compra y venta de abarrotes del distrito de Iquitos, 2019*. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000053151>

Mori, C. (2019). *Propuestas de mejora del financiamiento, rentabilidad, control interno y tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales, sector servicio, rubro restaurantes del distrito de Iquitos, 2019*. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000053150>

Quezada, C. (2018). *Recaudación de los tributos y desarrollo sostenible en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017*. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000048241>

Ramírez, E. (2022). *Impuesto a la alcabala*. Recuperado de:

<https://bienesraicess.com/blogs/el-impuesto-de-alcabala/>

Rubio, J. (2014). *Características de formalización y financiamiento de las micro y pequeñas empresas, Huamachuco - 2014*. Tesis para obtener el título profesional de Licenciado de Administración. Recuperado de:

https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4617/rubiobaltazar_joel.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Servicio de Administración Tributaria, (2021). *Impuesto predial*. Recuperado de:

<https://www.sat.gob.pe/WebSiteV9/TributosMultas/PredialyArbitrios/Informacion>

Solorzano, S. (2019). *El Cumplimiento de los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la Empresa RSC Multiservicios S.A.C. Huaraz 2017*. Tesis para obtener el título profesional de Contabilidad. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000053563>

Sunat, (2016). *Evasión Tributaria*. Recuperado de:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/c_Incumplimiento_IGV_SUNAT.pdf

TUO Código Tributario, (2022). *Texto único del código tributario*. Recuperado de:
http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_tributario.pdf

Urresti, J (2019). *La tributación*. Recuperado de:
<https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/20.500.12737/6887>

7.2. Anexos

Anexo N° 01: Instrumento de recolección de datos



FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS – (ENCUESTA)

Encuestador: MENDOZA NORABUENA MARCOS

Fecha: 24/06/22

Instrucción: La presente encuesta forma parte del proyecto de investigación titulado: **LOS TRIBUTOS Y SUS DECLARACIONES AL GOBIERNO CENTRAL Y LOCAL DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO CASO: EMPRESA ECONSI S.A. 2020**; por ese motivo solicito a Usted responder las siguientes preguntas marcando con un aspa (X) la respuesta que considere correcta.

N°	ÍTEM (PREGUNTAS)	RESULTADOS	
		SI	NO
1	¿La empresa paga el impuesto a la Renta?	X	
2	¿La empresa paga con frecuencia el IGV?	X	
3	¿La empresa paga el ISC?	X	
4	¿La empresa paga el ITF?	X	
5	¿La empresa paga el Impuesto Temporal a los Activos Netos?	X	
6	¿La empresa paga el impuesto predial?	X	
7	¿La empresa paga el Imp. al Patrimonio vehicular?	X	
8	¿La empresa paga el impuesto a la alcabala?	X	
9	¿La empresa paga el Essalud?	X	

10	¿La empresa paga el ONP?	X	
11	¿La empresa paga al SENATI?		X
12	¿La empresa paga al SENCICO?		X
13	¿La empresa paga con frecuencia la tasa de prestación de derechos públicos?	X	
14	¿La empresa paga con frecuencia la tasa por servicios públicos?		X
15	¿La empresa paga con frecuencia la tasa por servicios administrativos?		X
16	¿La empresa paga con frecuencia la tasa por licencia de apertura?	X	
17	¿La empresa paga con frecuencia la tasa por estacionamiento de vehículos?		X

Anexo N° 02: Consentimiento informado

SOLICITUD: PERMISO PARA ESTUDIO DE EMPRESA

Señor: CARLOS NORABUENA CHAVEZ

GERENTE DE LA EMPRESA ECONSÍ S.A.

PRESENTE.-

De mi mayor consideración:

Yo, MENDOZA NORABUENA MARCOS WALTER, identificado con **DNI 45819490**, con domicilio en Jr. Santa casa S/N C.P, Santa casa, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash; estudiante de la escuela profesional de Contabilidad de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote – ULADECH, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, siendo estudiantes de Contabilidad con fines de desarrollo profesional y brindar una propuesta de mejora a la empresa, es que solicito a usted, permiso para estudiar su empresa.

POR LO EXPUESTO:

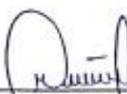
Ruego a usted, acceder a mi solicitud.

Huaraz, 10 de Junio del 2022.

Atentamente,



ECONSÍ S.A.
CARLOS S. NORABUENA CHAVEZ
GERENTE



MENDOZA NORABUENA MARCOS
DNI N° 45819490

SOLICITUD: PERMISO DE ENCUESTA DE TRABAJADORES

Señor: CARLOS NORABUENA CHAVEZ
GERENTE DE LA EMPRESA ECONSI S.A.

PRESENTE.-
De mi mayor consideración:

Yo, **MENDOZA NORABUENA MARCOS WALTER**, identificado con DNI **45819490**, con domicilio en Jr. Santa casa S/N C.P. Santa casa, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash; estudiante de la escuela profesional de Contabilidad de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote – ULADECH, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Solicito respetuosamente autorización para realizar una encuesta que se aplicara a los trabajadores del área administrativa para poder realizar mi tesis con el tema **LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRIBUTOS Y LAS DECLARACIONES JURADAS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL PERU CASO: EMPRESA ECONSI S.A. – HUARAZ, 2020**

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted, acceder a mi solicitud.

Huaraz, 24 de Junio del 2022.

Atentamente,

MENDOZA NORABUENA MARCOS
DNI N° 45819490

EMP. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
S.A. (ECONSI S.A.)
Carlos S. Norabuena Chavez
GERENTE

INFORME DE ORIGINALIDAD

4%

INDICE DE SIMILITUD

4%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

hdl.handle.net

Fuente de Internet

4%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 4%

Excluir bibliografía

Activo